

14

Decreto Nº 32/2006

Posunfamp, 26 de Diciembre de 2006

Seito:

El Decreto Provincial Nº 7731 Gob., dictado por el Gobierno Provincial.

Considerandos:

Que se considera conveniente adherirse a lo dispuesto por el Gobierno Provincial, ya que todas reparticiones públicas se encuentran afectadas a dicha posición.

Que dicha medida a adoptar no disminuya la suspensión total de las funciones del Personal ya que deberán garantizarse las prestaciones mínimas debiendo guardar una guardia por la prestación de los servicios.

Que dicho período de receso será de 02 días hábiles administrativos desde el día 02 al 05 de enero inclusive.

Que debido al cumplimiento de la Ley General de Bienes Públicos y Obras Sanitarias, es necesario un nuevo cumplimiento el día 15/01/2007, a fin de evitar inconvenientes.




Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Asunción.  
Decreto.

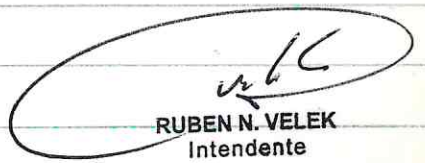
Art. 10) Dispónese, en caso Administrativo, para todo el personal de la Municipalidad durante el periodo comprendido entre los días 02 y 05 de Enero de 2007 inclusive, el que se compensará a cuenta de la licencia anual Ordinaria, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 20) Prorrogase el cumplimiento de la Base General Inmobiliaria y Bases Sanitarias hasta el día 15/01/2007.

Art. 30) Regístrese, publíquese, archívese.

  
HORACIO J. MEDVESCIGH  
Secretario



  
RUBEN N. VELEK  
Intendente